BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 11 de Diciembre de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6865

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía de Navegación «Lloyd Sabaudo». — Renovación de patente de privilegio postal a varios vapores.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Visto lo solicitado; y atento las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los Decretos Reglamentarios de fechas 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907, a los vapores: «Re D'Italia», «Regina D'Italia», «Tomaso Di Savoia», y «Príncipe Di Udine», de la Compañía de Navegación Lloyd Sabaudo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Banco Hipotecario Nacional. — Se nombra Presidente al Dr. Rafael Herrera Vega.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916.

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el Art. 86, inciso 22 de la Constitución Nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión, Presidente del Banco Hipotecario Nacional al Dr. Rafael Herrera Vega.

Art. 2º Dése cuenta en oportunidad al H. Senado de la Nación, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Horario para las Oficinas de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916.

Exp. 6318-C-1916. — D. Nº 480. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que pide se modifique el Decreto de fecha Abril 29 de 1913 que fija para las Oficinas de la misma el horario permanente de 10 a. m., a 5 p. m., y

Considerando:

Que el horario de 11 a. m. a 5 pasado meridiano, que propone la Administración de la Aduana resultará beneficioso para el personal de la misma y no causará perjuicios ni a los intereses fiscales ni a los del comercio.

Que por lo que respecta al horario que en los días sábados rige para el personal de la Administración, debe hacerse extensivo al que presta servicio en las Oficinas de la Aduana que no interviene en la descarga y entrega de mercaderías.

Que para obviar el inconveniente que puede ocasionar el cierre de la Oficina de Registros a las 12 m del día sábado, es conveniente fijar un plazo prudencial para su implantación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º En lo sucesivo regirá para las Oficinas de la Aduana de la Capital, el horario de 11 a. m. a 5 pasado meridiano, con excepción de los días sábados en que se hará efectivo el establecido para las demás reparticiones de la Administración Nacional.

Art. 2º La Administración de la mencionada Aduana dispondrá lo conveniente a fin de que en la Oficina de Registros permanezca un empleado de la misma durante los días 2, 9 y 16 del corriente de 12 m. a 5 p. m., al sólo objeto de recibir y sellar los documentos que se presenten en esas fechas, siendo entendido que con posterioridad a la última de las indicadas, dicha oficina se clausurará como las demás a las 12 m. los días sábados.

Art. 3º La mencionada Administración adoptará, además, todas las medidas que considere convenientes para el mejor servicio de despacho y fiscalización de mercaderías.

Art. 4º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Echagüe Ireneo A. — Indulto

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1916.

En uso de la facultad acordada por el artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su condena, al penado Ireneo A. Echagüe.

Art. 2º Dése las órdenes del caso para la inmediata libertad del indultado; comuníquese y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Autorización para adquirir 200 toneladas de carbón coke del país.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916.

Exp. 9843-P-1916. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas solicita autorización para adquirir 200 toneladas de carbón de coke del país, con destino al consumo de talleres y usinas productoras de gas para el balizamiento luminoso, en vista de no haber obtenido resultado el llamado público Nº 82 de carbón coke extranjero, debido a que el material ofrecido no reunía las condiciones exigidas y exponiendo además que en el país existe una sola fábrica productora de ese combustible.

Teniendo en cuenta las dificultades existentes en plaza para esta adquisición, la urgencia con que es requerida para las necesidades del servicio, puesta de manifiesto por la expresada Dirección y que el presente caso está comprendido entre los de excepción previstos por el Art. 33, inciso 5º de la Ley de Contabilidad, como asimismo que la Dirección General de Contabilidad informa que existe saldo disponible en la partida correspondiente.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir directamente de la casa Roma y Cía., doscientas (200) toneladas de carbón de coke del país, dentro de la suma aproximada de diez y seis mil pesos ($ 16.000 m/n) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 40 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN. — PABLO TORELLO. — J. S. SALINAS — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY — CARLOS A. BECÚ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobando licitación privada de 390 toneladas de carbón tipo Cardiff.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916.

Exp. 9961-H-916. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada que ha verificado en virtud de lo dispuesto por resolución de Octubre 19 ppdo., que corre a fojas 4, para la provisión de 400 toneladas de carbón tipo Cardiff, que se requieren con suma urgencia con destino a la ejecución del dragado del riacho Correntoso, a cargo de la Comisión del Paraná Inferior, para lo cual se han llenado los requisitos establecidos por el Decreto de Enero 7 de 1910, y

Considerando:

Que del estudio de la única propuesta presentada en dicho acto por la The Anglo Argentine Coal Co. Ltd., resulta conveniente se le adjudique por el precio de $ 22,50 c/s, la tonelada en las condiciones de su propuesta, por cuanto es igual al precio aceptado en licitación análoga aprobada por Decreto de 9 de Noviembre último.

Que como la suma de $ 20.000 asignada por el Decreto de Septiembre 9 próximo pasado, para tales gastos no alcanzará a cubrir el importe del total de dicha adquisición, corresponde reducirla a 390 toneladas a fin de encuadrarla en la expresada autorización.

Que dada la urgencia con que se solicita este combustible, se halla el caso comprendido dentro de las circunstancias de excepción determinadas por el inciso 3º del Art. 33 de la Ley de Contabilidad.

Por esto; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase a la The Anglo Argentine Coal, Ltda., la provisión de trescientas noventa toneladas de carbón tipo Cardiff, al precio de veintidós pesos con cincuenta centavos oro sellado (pesos 22,50 o/s) la tonelada, o sea por un total equivalente en moneda nacional de diez y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos con diez y ocho centavos ($ 19.943,18 m/n), con imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 40 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, quien desglosará el certificado de depósito de garantía adjunto, por la suma de $ 800 m/n, y pase a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN. — PABLO TORELLO. — J. S. SALINAS — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY — CARLOS A. BECÚ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich. — Permiso para transportar cargas en lanchas, como bodegas de buques.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Expte. 6238-C-916 — R. V. Nº 1478 — Vista la solicitud de la Compañía Argentina de Navegación N. Mihanovich Limitada, en la que pide se permita a los vapores con privilegio conducir lanchas como bodegas de los mismos, para el transporte de cargas en general, y se le autorice para depositar en el vapor «Las Mercedes», carbón y las mercaderías destinadas a puertos situados más arriba de Corrientes; atento lo informado, y

Considerando:

Que los vapores de cabotaje se ven en la imposibilidad de efectuar regularmente la navegación en los ríos Paraná y Paraguay, a causa de la bajante extraordinaria de sus aguas

Que a fin de evitar los trastornos que ocasionaría a las poblaciones ribereñas la falta de medios de transporte, puede permitirse a los vapores privilegiados conducir lanchas como bodegas de los mismos, mientras duren las circunstancias actuales.

SE RESUELVE:

Mientras dure la bajante de los ríos Paraná y Paraguay, los vapores con privilegio de paquete podrán conducir en calidad de bodegas de los mismos, lanchas con carga en general, tomadas en el Puerto del Rosario.

Autorízase a la Compañía recurrente para depositar en el vapor «Las Mercedes», fondeado en el Puerto de Corrientes, carbón y las mercaderías que no quepan en el pontón «Río Uruguay».

Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas, para que la circule a las Aduanas y Receptorías que corresponda y para su archivo, previa reposición de sellos.

SALABERRY

Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich. — Permiso para efectuar comercio de cabotaje entre Corrientes y Pilcomayo.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Expte. 6302-C-1916 — R. V. Nº 1477. — Vista la solicitud de la Compañía Argentina de Navegación N. Mihanovich Limitada, en la que pide se permita a los vapores de la Empresa, de matrícula paraguaya, efectuar el comercio de cabotaje entre los puertos situados desde Corrientes hasta Pilcomayo, y

Considerando:

Que la Ley Nº 7049 ha reservado para los buques nacionales el comercio de cabotaje entre puertos de la República.

Que, sin embargo, es equitativo acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que de lo contrario, las poblaciones argentinas situadas en las márgenes de los ríos Paraná y Paraguay, debido a la gran bajante de las aguas, se verían privadas de todo medio de transporte,

SE RESUELVE:

Concédese por excepción y hasta tanto se opere el repunte de los ríos Paraná y Paraguay, ejercer el comercio de cabotaje entre Corrientes y Pilcomayo, a los vapores de bandera paraguaya.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas, para que la circule a las Aduanas y Receptorías que corresponda y para su archivo, previa reposición de sellos.

SALABERRY

Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich. — Sobre revisación de las listas de pasajeros.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Expte. 5110-R-1916 — R. V. Nº 1482. — Vista la nota del señor Cónsul en Fray Bentos, en la que dá cuenta de la negativa opuesta por la Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich, a la revisación de las listas de pasajeros, y

Considerando:

Que la Empresa Mihanovich al contestar la vista que le fuera conferida manifiesta su disconformidad con dicho requisito alegando que su imposición carece de base legal.

Que tal pretensión no puede prosperar desde que si la Ley Arancelaria en su artículo 1º no fija ninguna retribución para este acto, y si tal imposición emana del artículo 55 del Decreto Reglamentario de dicha ley, ello se debe a la facultad acordada al Poder Ejecutivo en el artículo 2º de la misma, en cuya virtud se impuso a las Compañías Navieras la obligación de visar sus listas de pasajeros por considerarse un requisito necesario, fijándose como retribución de este servicio la suma de pesos 1 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Hágase saber a la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada, y vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los efectos pertinentes.

SALABERRY

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Concesión de arrendamiento sin efecto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Expte. 5816-D-1916 — R. V. Nº 1481 — Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita se le autorice para sacar a licitación pública, el arrendamiento de los lotes números 7, 10, 13, 13b y 14 de los terrenos fiscales del Puerto de La Plata, cuyo concesionario ha fallecido; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que los referidos terrenos se encuentran retirados de los barrios poblados de la Ensenada y Berisso y por lo tanto no pueden arrendarse con destino a viviendas.

Que siendo varias las personas que han solicitado el arrendamiento de dichos lotes, la medida indicada por la Dirección General del Puerto, redundará en beneficio de los intereses fiscales,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para dejar sin efecto las concesiones de arrendamiento de los lotes números 7, 10, 13, 13b y 14 de los terrenos del Puerto de La Plata, acordadas a D. Juan Duba, y para licitar el alquiler de los mismos sobre la base mínima de la tarifa que abonaba dicho concesionario.

Comuníquese y pase a la expresada repartición, a sus efectos.

SALABERRY

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Exp. Nº 6335-E-1916 — R. D. Nº 294. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo un automóvil, venido en el vapor «Byrón», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, para uso personal del señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Exp. 6180-E-1916 — R. D. Nº 293. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal número 86.239, conteniendo artículos de uso personal, venida en el vapor «Verdi», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. John F. Martín, Tercer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Exp. 6341-E-1916 — R. D. Nº 292. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo artículos de escritorio, venidos en el vapor «Byrón», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso de la Embajada de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Exp. Nº 6231-B-1916 — R. D. Nº 287. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo medicamentos, venido en el vapor «Frisia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. doctor Lucilio A. de Cunha Bueno, Secretario de la Legación del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Exp. Nº 6201-B-1916 — R. D. Nº 297. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco cajones números 112-16, marcados W. H. y Cº, Buenos Aires, conteniendo folletos, venidos en el vapor «Highland Scot», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Inglaterra — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Expte. Nº 6182-I-916. — R. D. Nº 296 — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo folletos, venidos en el vapor «Highland Scot» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Inglaterra — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Expte. Nº 6181-I-916. — R. D. Nº 295, — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 87.126 venida por vía Andes, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del señor Agregado Comercial de la Legación de Inglaterra, D. H. O. Chalkley.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministro de Méjico — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Expte. Nº 6211-M-916. — R. D. Nº 291 — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 85311 conteniendo diversos artículos, venida en el vapor «Demerara», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al uso del señor Ministro de Méjico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministro de Italia — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Expte. Nº 6178-I-916 — R. D. Nº 290 — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (7) siete cajoncitos conteniendo vino, venidos en el vapor «Malte», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al consumo del señor Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministro de Italia — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Expte. Nº 6179-I-916 — R. D. Nº 289, — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 85.783, venida en el vapor «Malte», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del señor Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministro de Italia — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Expte. Nº 6177-I-916 — R. D. Nº 288, — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo vino champagne, venido en el vapor «Garibaldi», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al consumo del señor Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministro de Dinamarca — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Expte. Nº 6202-D-916. — R. D. Nº 286, — De conformidad con lo dispuesto por

los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 86.878, venida en el vapor «Demerara», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del señor Ministro de Dinamarca.

Pase á la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Municipalidad de la Capital — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916.

Expte. 6205-M-916. — R. V. número 1479. — Vista la nota de la Municipalidad de la Capital, en la que solicita libre despacho de un cajón conteniendo una obra escultórica, destinada a embellecer un paseo público de la Ciudad, y

Considerando:

Que dado los fines a que se destina el material de referencia, es equitativo acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese el despacho del bulto de que se trata, libre de derechos de importación.

Páse a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación «Mar del Plata Golf Club» — Reformas de Reglamento aprobadas

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1916.

De acuerdo con el dictámen que precede del Señor Procurador General de la Nación,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Apruébase las reformas introducidas en el Reglamento de la asociación «Mar del Plata Golf Club», en la forma que consigna la copia del acta corriente á fojas 23 y 24.

Publíquese, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese.

J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Patentes conferidas, transferidas, denegadas y desistidas durante el mes de Noviembre de 1916.

13282 — Valija, bote, salvavida — Roberto Martinengo — Por 5 años — Noviembre 2 de 1916.

13283 — Cápsulas neumáticas para ruedas de vehículos y afines — Guido Buffo — Por 5 años — Noviembre 2 de 1916.

13284 — Traviesa continua para vías férreas y de tranvías — Héctor Aurelio Rugeroni. — Por 10 años — Noviembre 2 de 1916.

13285 — Nueva barrena perforadora — Eduardo Murphy y Américo Anzulovich — Por 10 años — Noviembre 2 de 1916.

13286 — Medida de corte y confección para vestido de señoras — Manuela Boqué de Guerra — Por 5 años — Noviembre 6 de 1916.

13287 — Masilla o pintura elástica e impermeable — Pedro Gabarret y Francisco Constantino — Por 10 años Noviembre 6 de 1916.

13288 — Aparato proyector — Compañía General Eléctrica Sud Americana Inc., cesionaria de J. B. Taylor — Por 10 años — Noviembre 6 de 1916.

13289 — Un nuevo dispositivo para refrigerar y servir líquidos, especialmente cerveza — Otto Schneider — Por 10 años — Noviembre 6 de 1916.

13290 — Aparatos para la destilación destructiva de petróleos bruto de cualquier densidad, gas, oil, etc. — Máximo Eduardo Venturino — Por 10 años — Noviembre 6 de 1916.

13291 — Nuevo modelo de arpeos — Stephen Matthias Smith — Por 10 años — Noviembre 6 de 1916.

13292 — Aparato para quemar los gases que se pierden de la combustión de los hornos de calderas — Luis M. Trouboul — Por 10 años — Noviembre 6 de 1916.

13293 — Perfeccionamientos en aparatos calentadores del agua de alimentación para calderas de locomotoras y otras — George Herbert Williams y Eward Sydney Luard — Por 10 años Noviembre 6 de 1916.

13294 — Quemador de petróleo en combinación con un calentador — Pedro Pisani — Por 5 años — Noviembre 6 de 1916.

13295 — Mejoras en aparatos para descargas eléctricas — Cía., Generas Eléctric Sud Mmericana Inc., cesionaria de Crosby Field, Frank — Por 10 años — Noviembre 6 de 1916.

13296 — Mejoras en sistemas para el servicio de los establecimientos o almacenes con mecanismo para ayudar en la autorización de las ventas a crédito — The National Cash Register Company, cesionaria de H. G. Dorsey y A. C. Kirshner — Por 10 años — Noviembre 6 de 1916.

13297 — Nuevo tanque de cemento armado — Francisco Petracco — Por 10 años — Noviembre 6 de 1916.

13298 — Aparatos para amasar barro destinado a la fabricación de ladrillos — Juan Passone hijo — Por 5 años — Noviembre 6 de 1916.

13299 — Mejoras en aparatos indicadores eléctricamente actuados o controlados para el uso con aparatos de señales de F. C. — John Patrick O'Donnell — Por 10 años — Noviembre 6 de 1916.

13300 — Procedimientos perfeccionados y aparato para compensar automáticamente la dilatación o contracción de alambres, varillas, etc. — Wualter Harrison Biddle — Por 10 años — Noviembre 6 de 1916.

13301 — Mejoras en y relacionadas con instrumentos blok para señales ferroviarias y otros fines similares, Mc. Kenzie Holland Ltd. y Siney Prescott Wood — Por 10 años — Noviembre 6 de 1916.

13302 — Freno de momento o ímpetu Porter S. Morgan — Por 5 años — Noviembre 6 de 1916.

13303 — Balsa de flotadores desarmable — Fernando Yacky — Por 10 años — Noviembre 6 de 1916.

13304 — Mejoras en máquinas automáticas sopladoras de vidrio — Cía. General Eléctric Sud Americana Inc., cesionaria de F. B. Hoffstetter y F. J. Rippl — Por 10 años — Noviembe. 6 de 1916.

13305 — Un aparato para conseguir el crecimiento y la corrección de ciertas deformaciones del cuerpo humano — Amadeo Lloris Albert — Por 10 años — Noviembre 6 de 1916. — Rev. pat. española.

13306 — Perfeccionamiento en cocinas con quemadores de combustible líquido — Juan L. Dompé — Por 10 años — Noviembre 6 de 1916.

13307 — Paracaída para aerostatos y dirigibles — Pablo Recrosio y Luis F. Payer — Por 10 años — Noviembre 13 de 1916.

13308 — Nuevo tipo de briqueta — Ernesto D. Lezica y Juan Greco — Por 10 años — Noviembre 13 de 1916.

13309 — Cierre para cortinas metálicas — Manuel Vassallusso — Por 5 años — Noviembre 13 de 1916.

13310 — Material de construcción — Fernando Romagosa — Por 10 años — Noviembre 13 de 1916.

13311 — Aparato portátil e insumergible para andar sobre el agua — Luis Risso — Por 5 años — Noviembre 13 de 1916.

13312 — Una nueva ventosa regulable neumática para usos terapéuticos — César Sánchez Aizcorbe — Por 5 años — Noviembre 13 de 1916.

13313 — Carburador para motores a explosión a obturador plano de abertura progresiva — Claudio de Rochefort Lucay — Por 5 años — Noviembre 13 de 1916.

13314 — Atril automático — Erminio Lizier — Por 5 años — Noviembre 13 de 1916.

13315 — Cama y mesita de luz plegable combinada — Antonio Mariani — Por 10 años — Noviembre 13 de 1916.

13316 Aparato para cortar madera en círculos — Héctor Brighenti — Por 5 años — Noviembre 15 de 1916.

13317 — Trampa para cazar pájaros — Delfín Geli y Fleites — Por 5 años — Noviembre 15 de 1916.

13318 — Dispositivo para cazar moscas — José Villani — Por 5 años — Noviembre 15 de 1916.

13319 — Aparato secador de yerba mate — Rocha, Cima y Cía. — Por 10 años — Noviembre 15 de 1916. — Rev. pat. brasilera.

13320 — Mejoras en los sistemas de cristalización de cremor de tártaro — Pedro Cazenave — Por 10 años — Noviembre 15 de 1916.

13321 — Mecha de expansión automática para ensambladuras — Santiago Santoro — Por 5 años — Noviembre 15 de 1916.

13322 — Mejoras en el punteado cosido de calzado — Juan Fa Pros — Por 5 años — Noviembre 15 de 1916.

13323 — Mejoras en cafeteras — Gismondo Predolini — Por 5 años — Noviembre 15 de 1916.

13324 — Mejoras en hornallas para cocinas — Enrique Alonso y Capdepon — Por 10 años — Noviembre 15 de 1916.

13325 — Máquinas limpiadoras y clasificadoras de cereales — Primo Marchesi y Hermanos — Por 10 años — Noviembre 20 de 1916.

13326 — Nueva máquina cosechadora deschaladora y embolsadora de maíz — Emilio Reynes — Por 10 años — Noviembre 20 de 1916.

13327. — Perfeccionamiento en los alimentadores de trilladoras. — Simón Daniele. — Por diez años. — Noviembre 20 de 1916.

13328. — Bebedero especial para dar a beber agua envenenada a ratas y ratones. — Rodolfo Legereu. — Por 10 años. — Noviembre 20 de 1916.

13329. — Un compuesto destinado a iniciar la combustión en los hogares. — Pedro L. Padilla y Antonio Mavarro. — Por 10 años. — Noviembre 20 de 1916.

13330. — Perfeccionamiento en la soldadura de aluminio o aleaciones de aluminio o relacionados con la misma. — Walter Overend. — Por 10 años. — Noviembre 20 de 1916.

13331. — Mejoras en aparatos interceptores de hollín y chispa. — Héctor Simonetti. — Por 10 años. — Noviembre 20 de 1916.

13332. — Mejoras en aparatos interceptores de hollín y chispa. — Ciciliano Mangiarotti. — Por 10 años. — Noviembre 20 de 1916.

13333. — Mejoras en anillas de émbolos-Inland Machine Works, cesionaria de John Plammang. — Por 10 años. — Noviembre 20 de 1916. — Rev. pat. Norteamericana.

13334. — Generador de gas de aire. — Juan Balmelli Lepori. — Por 10 años. — Noviembre 20 de 1916.

13335. — Torno eléctrico para dentistas. — Armando A. Cóppola. — Por 5 años. — Noviembre 20 de 1916.

13336. — Recipiente medidor de líquidos combustibles. — Carlos Antonio y Alfredo Sirito. — Por 5 años. — Noviembre 20 de 1916.

13337. — Perfeccionamientos en los métodos o sistemas de señales ferroviarias y contralor de los trenes o relacionados con los mismos. — Arthur Frank Bound y William Rowland. — Por 10 años. — Noviembre 20 de 1916.

13338. — Mejoras en aparatos de cambio de vías de líneas de tranvías. — Gayetano Giani. — Por 5 años. — Noviembre 20 de 1916.

13339. — Un aparato de decantación continua para líquidos turbios. — Walter Rottmann. — Por 10 años. — Noviembre 20 de 1916.

13340. — Zapato con suela articulada. — Angelo Fasolato y Ubaldo Rossi. — Por 10 años. — Noviembre 20 de 1916.

13341. — Mejoras en vestidos de combinación. — William Retchum Jones. — Por 5 años. — Noviembre 20 de 1916.

13342.—Nuevo dispositivo para calentar camas.—Bernardino Moraini.—Por 10 años. — Noviembre 20 de 1916.

13343. — Mejora en máquinas para preparar café minuta. — Miguel Bernat. — Por 9 años. — Noviembre 20 de 1916. — Adicional a la Nº 12612.

13344. — Marco para retratos, postales, carteles, avisos, espejos, etc. — José Caffaro. — Por 5 años. — Noviembre 20 de 1916.

13345. — Postes para alambrados, Universal Metal Lath y Patent Company, cesionaria de Frank Kelly Rhines. — Por 5 años. — Noviembre 27 de 1916.

13346. — Instrumento para castrar y cortar las colas a animales. — Horace Lindsay Broadheat. — Por 10 años. — Noviembre 27 de 1916.

13347. — Mejoras en máquinas aserradoras para aserrar reses por el medio, y en el método para hacerlo. — Daniel Davey y Harry Maison. — Por 10 años. — Noviembre 27 de 1916.

13348. — Método para la producción de copias magnéticas de sonidos para imágenes parlantes. — Henry Charles Bullis. — Por 5 años. — Noviembre 27 de 1916.

13349. — Aparato para imágenes parlantes. — Henry Charles Bullis. — 5 años. — Noviembre 27 de 1916.

13350. — Catalizadores y procedimiento para hacerlo. — Swift y Co. — Por 10 años. — Noviembre 27 de 1916.

13351. — Procedimiento para hidrogenar aceites y grasas. — Swift y Co. — Por 10 años. — Noviembre 27 de 1916.

13352. — Procedimiento para hidrogenar aceites y grasas. — Swift y Co. — Por 10 años. — Noviembre 27 de 1916.

13353. — Perfeccionamientos en lubrificadores visibles alimentados a presión. — Matthew Dalton Robinson. — Por 10 años. — Noviembre 27 de 1916.

13354. — Perfeccionamientos en básculas. — harles Frederick Moore y Everett L. Hunter. — Por 10 años. — Noviembre 27 de 1916.

13355. — Medios para la conservación de la vida de los pilotes que soportan muelles, puentes, edificios, etc. — Alva Leman Reynolds. — Por 10 años. — Noviembre 27 de 1916.

13356. — Mejoras en la fabricación de substancias detersivas y emulsivas. — Robert Macpherson y William Edwin Heys. — Por 10 años. — Noviembre 27 de 1916.

13357. — Medios para formar las astillas en las máquinas de fabricar fósforos y para alimentarlas en el transportador. — Duplex Manufacturig Company, cesionaria de Alexander Kelly. — Por 10 años. — Noviembre 27 de 1916.

13358. — Un generador automático de acetileno totalmente cubierto, en combinación con una lámpara purificadora de gas. — Antonio Lombart, cesionario de Ramón Sarrat su parte. — Por 5 años. — Noviembre 30 de 1916.

13359. — Mejora en la producción de extractos de quebracho. — Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocariles «La Forestal Limitada». — Por 10 años. — Noviembre 30 de 1916.

13360. — Máquina cosechadora de maíz. — Emilio Logarzo. — Por 10 años. — Noviembre 30 de 1916.

13361. — Mejoras introducidas en guitarras. — Juan Pastor. — Por 10 años. — Noviembre 30 de 1916.

13362. — Un nuevo producto industrial hidrófugo, destinado a la construcción de techos, galpones, etc. — Enrique Weygand. — Por 10 años. — Noviembre 30 de 1916.

13363. — Dispositivo para transformar carruajes abiertos. — Francisco Marzorati. — Por 10 años. — Noviembre 30 de 1916. — Adicional a la Nº 11730.

13364. — Aparato destinado a pulir la superficie de pisos, zócalos, etc. — Manuel F. Domínguez. — Por 5 años. — Noviembre 30 de 1916.

13365. — Mejoras en roperos. — Yuvone Hermanos. — Por 10 años. — Noviembre 30 de 1916.

13366. — Mejoras en cocinas económicas. — Alejandro M. Navarro. — Por 10 años. — Noviembre 30 de 1916. — Adicional a la Nº 13048.

Transferencias

11998. — The Endolithic Manufacturing Company Limited, a The Universal Music Company Limited. — Noviembre 30 de 1916.

Desistidas

1843. — Boquilla de vidrio para ser usada en la absorción de líquidos. — Francisco Stanchi. — Noviembre 8 de 1916.

1844. — Mejoras en marquillas para cigarrilos y fósforos combinada. — Rafael Ruiz García. — Noviembre 8 de 1916.

1845. — Tablero movible anunciador de vapores. — Héctor F. Cattáneo. — Noviembre 28 de 1916.

1846. — Depósitos seccionales para

cereales, semillas, granos, etc. — Julio Montini. — Noviembre 28 1916.

1847. — Nueva máquina para pescar. — Lorenzo Qués. — Noviembre 28 de 1916.

1848. — Brida de retención para ruedas de arado. — L. D. Meyer y Co. — Noviembre 28 de 1916. — José Antonio Velar, comisario. — *Edmundo Seurot*, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja de la Intendencia de Guerra

07556-C-1916. — Diciembre 5 de 1916. — Vista la queja de la Intendencia de Guerra contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por falta de 1040 y 1460 Kgs de pasto en las consignaciones de Cartas de Porte, números 32 y 46, de Tunuyán a San Martín, fecha 6 y 10 de Enero respectivamente, y

Considerando:

Que las consignaciones de referencia fueron aceptadas en la estación de procedencia con peso declarado de 10.710 y 12.600 Kgs.

Que al ser verificado el peso en destino resultaron 1040 y 1460 kilógramos de menos respectivamente.

Que el recurrente observó la Carta de Porte por la falta de kilaje al ser retirada la carga.

Que corresponde deducir el 5 por ciento que determina la tabla de mermas del Art. 255 del Reglamento General.

Que la Empresa declina responsabilidad por haberse efectuado el transporte a tarifa reducida;

Que este hecho no exime a la citada Empresa de la responsabilidad que le corresponde como transportadora, tanto más si se tiene en cuenta lo que determina el art. 201 del Reglamento General;

Que los arts. 233 y 243 del citado Reglamento ampara los derechos del recurrente;

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, dejando constancia de los hechos,

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CÓNSUL DE CHILE EN USHUAIA

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita a D. Edgardo Rojas Huneeus, en el carácter de cónsul de Chile, en Ushuaia. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a seis de Diciembre de mil novecientos dieciséis, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente Dr. Luis Ortíz Basualdo, Director de Turno D. J. Gregorio Zuberbühler, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, en billetes de emisión mayor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de 1887	25	$	656 —
6 Septiembre	» 1890	8	»	740 —
16 Octubre	» 1891	6	»	1.002 —
8 Enero	» 1894	62	»	2.675 —
8 Enero	» 1894 B. W. & Cía.	239	»	1.237 —
20 Septiembre	» 1897	25	»	534 —
20 Septiembre	» 1897 B. W. & Cía.	174	»	174 —
20 Septiembre	» 1897 C. S. A.	165	»	165 —
20 Septiembre	» 1897 Contr. Miliani	299.405	»	2.883.648 —
Emisión antigua autorizada		1	»	2 —
		300.110	$	2.890.833

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortíz Basualdo, presidente.—J. Gregorio Zuberbühler, Director de Turno.— Alberto Meyer Arana, Secretario. — Alberto Aubone, Gerente. — Angel Sesma Contador.—Moisés N. Castellanos, Tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1916

Boletín Judicial	$	371 40
Boletín Oficial	«	1 00
	$	372 40

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en la Administración, Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capita correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el dia mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Ganadera «Mata Gande» Ltd.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Puerto de San Julián, a las 3 p. m., del día 24 de Diciembre del año en curso:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre 1916.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Aprobación de la misma acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 9 Dbre. Nº 535-v-23 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana
Moreno 455
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Diciembre en el local social, Moreno 455, a las cinco de la tarde, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2º Elección del Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Pantaleón M. Sánchez y de los señores Eduardo E. Becker, Pedro Marino, Juan R. Vilá, y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Juan Arizabalaga, Laureano A. Baudizozne, Julio Campomenosi, Carlos T. Favaro, Alfedo Malvar y Agustín Vignale. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Luis Candegabe, Guillermo Daviaud, E. González Piris, Teodoro Lavezzari y Carmelo Rondende Mitre.

3º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance, conforme el artículo 11 del Reglamento Interno. — Pantaleón M. Sánchez, Presidente. — Carlos E. Montferand, secretario.

E. 9 Dbre. Nº 530-v-27 diciembre.

Colegio de Abogados

Se cita a los señores miembros de la Institución, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre póximo a las 10 a. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance y resolución a su respecto.

2º Nombramiento de un Director en reemplazo del doctor don Diego Saavedra, que renunció.

3º Interpretación del Art. 5º de los Estatutos. — El secretario.

E. 9 Dbre., Nº 531-v-18 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido, dentro del plazo fijado por el Art. 54 de los estatutos, la suma de capital exigida por el Art. 49 de los mismos para que la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al X ejercicio social pudiera celebrarse con primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas, por disposición del Consejo de Administración, para el día 21 del mes corriente, a las 9 p. m., en el local de la sociedad, Suipacha Nº 269, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 31 de Agosto, ppdo.

II Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores José Gil, Gerardo Manzitti y F. Américo Vercelli, salientes por terminación de período.

III Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores: Fernando Martí, Aleardo Grigio y Juan F. Roca, salientes por terminación de período.

IV Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los estatutos, y asimismo que, celebrándose esta asamblea con segunda convocatoria, las resoluciones que se tomen en la misma, son, de acuerdo con el Art. 51, válidas para todos los socios. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1916. — El Directorio.

E. 9 diciembre Nº 534-v-21 diciembre

El Hogar y la Misión para marineros
(Victoria Sailors'Home)

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el Hall de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352, (Buenos Aires), el día Jueves 14 de Diciembre de 1916, a las tres pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Z. Lewin, J. Milne, W. H. Phillpots y W. S. Bell, que terminan su mandato.

3º Designación de dos personas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1916. — La Comisión Directiva.

E. 7 Dbre. Nº 529-v-14 diciembre.

La Compañía Textil Sud Americana

Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1915.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero Celestino Villa, Ingeniero Frank Lavalle Cobo y Manuel Beresiartu.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Emilio Belgiorno y Ricardo Parpagnoli, cesantes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire, salientes.

5º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 6 Diciembre de 1916. — El Secretario, A. Ferrini.

E. 7 Dbre., Nº 528-v-29 diciembre.

Liga de Defensa Comercial

836 Bartolomé Mitre 836

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Miércoles 27 de Diciembre, a las 4,30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1916, e informe de la presidencia sobre la marcha de la institución.

2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49, de los Estatutos.

3º Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

4º Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

6º Escrutinio.

Advertencia

1ª Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2ª Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Buenos Aires, Diciembre, 6 de 1916. — El Presidente.

E. 7 diciembre. Nº 520-v-26 diciembre.

Sociedad Unione Operai Italiani

Están convocados los señores socios de la Sociedad Unione Operai Italiani en Asamblea Extraordinaria por el día 17 de Diciembre de 1916 a las 3 p. m., en la Sede Social, calle Sarmiento 1374.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Modificación del Art. XV de los Estatutos Sociales.

3º Pasar a tantos cuartos intermedios para concluir la orden del día.

4º Fusión con otras sociedades italianas de socorros mutuos e instrucción, a bases económicas según proyectos.

5º Elección de nueve socios que deben componer el Consejo Directivo de la nueva sociedad.

6º Nombramiento de las personas que deben firmar el acta constitutiva de la nueva sociedad, con todas las facultades que determina el Art. 43 del proyecto de Estatutos. — Longo, secretario.

Nº 527 v- 16 diciembre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno Nº 1442, a las 6,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización para vender un terreno edificado con chalet, en la ciudad de Santa Fe.

2º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — Luis Peluffo, presidente.

E. 5 Dbre. — Nº 507-v-23 Dbre.

Sociedad Anónima «Pedernales» en liquidación

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos, se invita a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1916, a las tres pasado meridiano, en la Avenida de Mayo 776, 3er. piso, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de un informe del estado y marcha de la Sociedad.

2º Fijar la retribución de los servicios del Directorio y del Síndico.

3º Nombramiento de dos miembros del Directorio.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado sus acciones o un certificado de depósito, de un banco en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 776, 3er. piso, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — El Directorio.

E. 5 Diciembre Nº 510-v-22 diciembre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán, Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Diciembre, a las 6 pasado meridiano, en la calle Moreno Nº 1442, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance, del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y el dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente, por terminación de su mandato.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Luis Peluffo, Presidente.

E. 5 Diciembre Nº 508-v-23 diciembre.

Angel Braceras — Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 7 de Enero de 1911.

Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre del corriente año, en el local de la sociedad, calle Cevallos número 351, a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, y aprobación de la distribución de ganancias, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1916. — Angel Braceras, presidente.

E 5 Diciembre — Nº 512-v-22 diciembre

Centro de Consignatarios de Productos del País

Sociedad Anónima

857 Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1916.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., en su edificio social, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1916.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Bayona, Nicolás A. Calvo, Felipe L. Cucullu, Juan Rómulo Lanusse y doctor Domingo E. Salaberry, que terminaron su mandato y uno por un año en lugar de don Beltrán Sansot, que falleció.

3º Elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, que substituyó al director titular, señor Carlos Patrón Costas, que renunció y el del señor Alejandro Cascallares, que terminó su mandato y de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Samuel Ayarragaray Carlos Caimi y Martín Urtasun, que renunciaron.

4º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Pedro Etchart y Juan S. Echevarría, cuyo mandato ha terminado.

Nota — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones, en el local social, hasta el 24 del corriente y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 2 Diciembre de 1916. — José M. Echenique, secretario.

E. 5 Diciembre — Nº 511-v-27 diciembre

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle Nº 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 25 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años, de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Mauricio Bloch y Antonio C. Alemanni, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.

E. 4 Dbre. — Nº 498-v-15 Dbre.

Circolo Italiano

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre a las 9 de la noche, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo 1916.

2º Memoria de la Comisión Directiva.

3º Deberes militares de los socios.

4º Elección de cinco Vocales electivos y de dos Vocales suplentes.

5º Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916. — El secretario.

Nº 496-v-15 diciembre.

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de coches «Taxímetros»

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000.

Casa matriz: Boulevar Haussman, 43, París.

Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en París, en el local de la Casa Matriz, el 4 de Enero de 1917.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1915/16.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria, informe y de las cuentas del ejercicio 1915/16.

4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1916/17.

5º Renovación del Directorio.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 17 y 42 de los Estatutos sociales.

2º Reducción del capital social.

Nota: Los accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dichas asambleas, depositando sus acciones en la Administración, Falucho 1143. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — A. Busseti, Gerente.

E. 4 Dbre., Nº 490-v-3 enero.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordoniz y Cía. Ld.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E. 2 Dbre., Nº 489-v-19 diciembre.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1916, a las cinco p. m. en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, imputación de utilidades e informe del síndico correspondiente al 7º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1916.

2º Remuneración del director Delegado y síndico.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar por delegación de la asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — El Directorio.

E. 1º diciembre Nº 488-v-19 diciembre

Sociedad Anónima Rio Colorado Lands Company Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general or-

dinaria que tendrá lugar el día Martes 19 de Diciembre próximo, a las 2,30 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio, balance general e informe del síndico.

2º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1916. — A. K. Green, presidente.

E. 30 noviembre Nº 478-v-19 diciembre.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

8º ejercicio, 1º de Octubre de 1915-30 de Septiembre de 1916

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1916, a las 5 p. m., en el estudio del señor Dr. Enrique García Mérou, calle Sarmiento 341.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de dos Directores y un suplente.

3º Elección del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa 283, a lo menos un día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1916. — El Directorio.

E. 30 noviembre Nº 472-v-20 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1916, a las 10 a.m., en la Avenida de Mayo Nº 1246, piso 1º.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance anual.

3º Aprobación de la Memoria y Balance presentados.

4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Reconquista 195, de 11 a 12 a.m., escritorio Nº 10, hasta tres dias antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1916. — Eugenio Portal, presidente.

E. 30 Noviembre. Nº 485-v-19 diciembre.

La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1916, a las 3 p.m., en su local calle Piedras 150, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha de la Sociedad o sobre su liquidación.

2º Cualquiera que sea la resolución que se adopte, determinar la forma de realizarla.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos dias antes del señalado para la Asamblea de la Sociedad, calle Piedras 150, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1916. — El Director-Gerente.

E. 30 Noviembre. Nº 483-v-18 diciembre.

Frigator Argentino

Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 22 de Diciembre de 1916, a las 5 p.m., en los escritorios de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, escritorio 509

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre del corriente año.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1916. El Directorio.

E. 30 Noviembre. Nº 452-v-22 diciembre.

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada por el día 30 de Noviembre a. c., se cita a los señores accionistas por segunda vez a la asamblea que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1916, a las 4 p. m., en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1916, con informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del décimo ejercicio.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años.

4º Elección de dos directores suplentes por dos años, y en caso de ser nombrado titular uno de los directores suplentes, elegir un director suplente más por un año.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según el Art. 30 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda 188. —Buenos Aires, Noviembre ..de 1916— El Directorio.

E. 29 noviembre Nº 469-v-16 diciembre

Compañía Industrial de Productos Lacteos de General Paz

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 16 de Diciembre a las 2 p. m., en Galería General Güemes, calle Florida Nº 171, 5º piso, pieza Nº 507, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Integrar el directorio.

3º Nombrar síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1916. — El Directorio.

E. 29 noviembre Nº 463-v-16 diciembre

Compañía Pastoril «Las Llanuras» Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1916, a las 5 p. m., en el Puerto de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1916.

Nombramiento de Directores.

Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — T. R. D. Burbury, director-gerente.

E 28 Noviembre Nº 457-v-15 diciembre

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Menéndez Behety»

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Diciembre de 1916, a las tres p. m., en el local de la Sociedad en Punta Arenas, República de Chile, con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de memoria y balance al 30 de Septiembre de 1916.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Renovación del Directorio. — El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de Diciembre de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, República de Chile, para tratar y resolver sobre la compra y venta de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital como mínimo. — El Directorio.

E. 25 Noviembre Nº 442-v-11 diciembre.

Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 12 de Diciembre de 1916, a las 3 p. m., en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo treinta de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de memoria y balance al 30 de Septiembre de 1916.

2º Nombramiento de un Director.

3º Nombramiento de Síndico. —Francisco Campos, Director Gerente.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1916, a las 4 p. m., en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, para tratar y resolver sobre la compra y venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes, como mínimo del capital. — Francisco Campos, Director Gerente.

E. 25 Noviembre Nº 441-v-12 diciembre.

Agencia General de Negocios J. J. Portela y Cía.

Sociedad Anónima

Se cita a Asamblea General extraordinaria, a los accionistas para el día 12 de Diciembre próximo, que tendrá lugar en esta Capital, calle Victoria 1506, 3er. piso, a las 2 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Dar cuenta del estado de la Sociedad.

3º Elección de dos Directores y Síndicos.

4º Discutir y resolver sobre cambio de nombre de la Sociedad.

Nota: Deberán depositarse los títulos provisorios en el local indicado hasta tres dias antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 24 noviembre Nº 429-v-12 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Sociedad Anónima

Calle San Martín Nº 351

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Resolver sobre la distrubución de utilidades que propone el Directorio.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los doctores Adolfo F. Orma, y Horacio Calderón y el señor Román R. Bravo, y un Director suplente en reemplozo del doctor Rómulo Cabral, que terminan su mandato (Arts. 25 y 26 de los Estatutos).

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, las secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionistas por derecho propio o en representación. — J. Budgen Clark, gerente.

E. 23 Nbre. Nº 407 v-14 diciembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados po la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

Corrientes Nº. 452—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 25 de Marzo de 1914

Capital autorizado....	$ m/n	1.000.000 —
» subscrito		500.000 —
» realizado.......		198.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1916 2º. ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	506000 —
Accionistas..............	302000 —
Caja, Bancos, depósitos ...	49725 —
Cuentas corrientes y obligaciones a cobrar	81818 51
Muebles y útiles..........	22000 —
Agencias.................	64065 15
Sección vida..............	15000 —
Patente 2º. semestre.......	2500 —
	1037108 66

PASIVO	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Obligaciones a pagar........	400 —
Reservas..................	36708 66
	1037108 66

(sigue)

Manuel Belloni, presidente.—Víctor Alvarez Aranguiz, director delegado —Julio Carpentieri, director general.—Antonio Chiodini, contador.—Arturo Larrain, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General del 30 de de Junio de 1916, 2o. ejercicio social, aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1916.

INGRESOS	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior..	1443 99
Reservas ..	22031 37
Suma total por primas y dechos de póliza..........	326604 85
	350080 21

EGRESOS	$ m/n
Total pagado a los tenedores de pólizas por siniestros, indemnizaciones, etc.	101687 08
Gastos generales impuestos, Patts. y sellos..........	55751 64
Reaseguros pasivos y comisiones..................	132567 55
Amortizaciones...........	23365 28
Reservas	36708 66
	350080 21

Manuel Belloni, presidente.—Víctor Alvarez Aranguiz, director delegado.—Julio Carpentieri, director general —Antonio Chiodini, contador.—Arturo Larrain, síndico.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe

N. 525-v-11 diciembre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al correo y al telégrafo de formularios, libros, útiles y materiales durante todo el próximo año de 1917, Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 16 de Diciembre próximo venidero, a las 2 y media p. m. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-16 diciembre.

Policía de la Capital

En los meses de Diciembre próximo, Marzo, Junio y Septiembre de 1917, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de policía, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del referido año.

Se fijará el día 21 de Diciembre próximo y el 15 de los demás meses arriba indicados, a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con día domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran Pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. —

v- 21 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión del combustible necesario al servicio de toda la Administración Municipal, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 1.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916. — El secretario,

v-18 diciembre.

Llámase a licitación para proveer de artículos de ferretería y pinturería a toda la Administración Municipal, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916. — El secretario.

v-18 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916. — El secretario.

v-18 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 3 p. m.—El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciónes. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916. — El secretario.

v-18 diciembre.

Llámase a licitación para proveer de artículos de fideería a los hospitales municipales, durante el 1er. trimestre de 1917.

Tendrá lugar el día Sábado 16 del corriente a las 10.30 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916.

v- 16 Diciembre.

Llámase a licitación para proveer de huevos y conejos a los hospitales municipales, durante el 1er. semestre de 1917.

Tendrá lugar el día Sábado 16 del corriente a las 11 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. —

v- 16 Diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 21.000 kilos de algodón hidrófilo, con destino a la Asistencia Pública durante el 1er semestre de 1917. Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de carne vacuna y ovina a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de leche a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de papas a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 15 a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de artículos de almacén a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para proveer de artículos de tienda a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los servicios hospitalarios, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de maíz y afrecho hasta el 31 de Marzo de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 3 y 1/2 p. m., para la provisión de libros e impresos necesarios a las reparticiones municipales, durante el año 1917; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Expte. 41710-L-916.— Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 50,000 kilogramos de Piazzaba Brasileña, con destino a la Administración General de Limpieza, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 11 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 17,000 kilogramos de Aceite liviano para máquinas, durante el año 1917. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de piezas de repuesto, para lámparas de arco A. E. G. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2.30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación para la Enajenación de bolsas vacías, retazos de suela, cerda y hierro viejo existente en la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo a las 2.30 p. m., para la confección de chapas, patentes de rodados en general y varias, para el año 1917; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Exp. 4175-L-1916. — Noviembre 30 de 1916. — El secretario.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a la 1 y 30 p. m. para la provisión de madera dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1916. — El secretario.

-v-11 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 3 y 30 p. m. para la provisión de 450 toneladas de cemento «Portland», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo Nº 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1916. — El secretario.

-v-11 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de maderas duras durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 19 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1916. — El secretario.

v-19 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 4395 globos de vidrio para lámparas de arco. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1916. — El secretario.

v-19 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1916. — El secretario.

v-19 diciembre

Llámase a licitación para efectuar el lavado de la ropa de los Hospitales, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1916. — El secretario.

v-19 diciembre

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días a contar de la fecha, para la provisión de 4.000 carátulas para manifiestos generales y 15.000 para archivar documentos, que utilizará la Sección Registros para el ejercicio de 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los concurrentes al acto, el día 18 de Diciembre próximo, a las tres p. m. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1916. — Fdo: Juan Carlos Passo, secretario general.

v-18 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de madera con destino a las reparaciones de los edificios de la Aduana y Resguardo del Puerto de La Plata.

1o Las maderas especificadas en el cómputo métrico, son de pino tea y sprús y serán de la mejor calidad, en plaza, sin defectos y nudos que impidan su empleo. Tendrán que ser de las medidas indicadas en el cómputo métrico, cepilladas y machihembradas o en bruto, de acuerdo con las indicaciones que para cada una de ellas, están especificadas en el referido cómputo. Esas maderas tendrán sus aristas vivas, sanas, sin albura podredumbre u otros vicios y bien seca.

2o Los precios serán unitarios y la entrega de los artículos se verificará dentro de los veinte (20) días de la fecha en que la firma respectiva haya sido notificada de la adjudicación correspondiente.

3o La entrega de los materiales se efectuará siempre que previamente hayan sido conformados por el Jefe de la Sección interesada; y, si el suministro que se realizara posteriormente no reuna las condiciones estipuladas, el proveedor lo retirará en el día, debiendo reponerla dentro de un único plazo de dos días.

4o Tanto para el caso a que se refieren el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo segundo, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega de los materiales en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá los artículos respectivos por cuenta de la casa adjudicataria; obser-

vándose igual temperamento cuando un artículo rechazado se provea nuevamente no reuniendo las condiciones respectivas.

5º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse del correspondiente recibo sellado y firmado a los efectos de acompañarlos a la factura correspondiente en el momento de su liquidación y pago por la vía que corresponda.

6º Las propuestas podrán ser por todo o por parte del material licitado y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar o rechazar la oferta presentada; sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

7º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de ($ 5.00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes, un papel sellado de 1 peso moneda nacional.

8º Las propuestas serán abiertas el día Jueves 14 de Diciembre a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe; el que será elevado hasta el cinco por ciento del valor adjudicado; como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre... de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Condiciones para la licitación de carros para el servicio de la Dirección del Puerto.

Art. 1º Los carros que se contraten para el trabajo de la Dirección General del Puerto, prestarán servicio desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde y deberán presentarse limpios, con buenos carros, dos caballos sanos, en buen estado y carrero diestro para el manejo.

Art. 2º Los carros se contratarán por mes y por viaje, según el servicio para que se destinen.

Art. 3º Los carros que se contraten por mes, destinados al servicio de extracción de basuras, deberán ser de dos o cuatro ruedas, de bordes altos, en buen estado y sólidos, de volcar por la culata para descargar de golpe, debiendo tener una capacidad mínima de dos metros cúbicos.

Art. 4º Los carros que se contraten por viaje podrá ser de dos o cuatro ruedas, con o sin máquina de volcar y podrá cargarlos la Oficina hasta (2.000) dos mil kilos por viaje común.

Art. 5º Los carros que se contraten para el servicio de adelantos, serán también por mes y deberán reunir en un todo las mismas condiciones y capacidades estipuladas para los carros que presten servicios por viaje.

Art. 6º Las propuestas deberán presentarse en un sellado de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, con domicilio y firma del proponente, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, a la orden del Director de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y en sobre cerrado.

Art. 7º En las propuestas deberá expresarse claramente, en número y letras:

a) Precio en moneda nacional, de cada carro, por mes, para el servicio que indican los artículos 3 y 5.

b) Precio de viaje en el puerto, entre la Boca y calle Maipú.

c) Precio de viaje a las estaciones de ferrocarriles o Ciudad.

Art. 8º El contrato se comprende que tendrá de duración un año, renovable si las dos partes manifestásen su conformidad.

Art. 9º Los trabajos que se le exijan ejecutar de noche, a los carros contratados por viaje, se pagarán a doble tarifa, según es costumbre en los trabajos del Puerto.

Art. 10º El pago del servicio que presten los carros se efectuará mensualmente por intermedio de la Tesorería General de la Nación previas las justificaciones correspondientes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

Art. 11º La Dirección del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente de rechazarlas todas, o abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus propuestas.

Art. 12º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Dirección antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará nula su propuesta y perderá en beneficio del Fisco, los cuatrocientos cincuenta pesos que depositó para la licitación.

Art. 13º La falta de buen cumplimiento del empresario de los carros, dará lugar a la rescisión del contrato y además perderá el depósito de ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, que deben permanecer como garantía del servicio, hasta el fin del contrato.

Art. 14º Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, el día 16 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano en el despacho del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, calle Belgrano y Azopardo. — Buenos Aires, Noviembre... de 1916. — El secretario.

v-16 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 2 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p. m. — Exp. 861-A.

1 cubierta Goodyear 920 x 120.
1 cubierta Goodyear anti-goma 920 por 120.
2 cámaras de aire Michelin 920 x 120.
1 lata de cinco kilos de grasa consistente.
1 lata de 18 kilos de aceite Carter Viscosine.
2 cajones con 4 latas de 18 kilos cada una, aceite Viscosine Triple.
2 latas con cinco kilos cada una de carburo.
2 esponjas grandes.
2 gamuzas grandes.
1 lata de un kilo Solarine líquido para limpiar bronces.
2 paños Salvyt para vidrios.
5 kilos jabón amarillo.
1 lata de 18 kilos de kerosene.
2 litros de aceite castor.
1 lata de dos kilos de vaselina.
2 lengüetas Nº 10 para bocina.
4 correas con hebillas para rueda auxiliar de 0.60 de largo por 1 1/2 de ancho.
10 metros caño de goma de 3 centímetros de diámetro revestido de alambre en forma espiral.
1 lata de un kilo pintura blanca «Caoutcholine» para conservación de pneu.
1 embudo fierro enlozado de 0.20 de diámetro. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 2.15 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p. m., — Exp. 862-A.

1 cubierta Goodyear antiderrapán 920 por 120.
1 cajón de 30 litros de aceite Mobiloy B.
12 hojas tela esmeril surtido números 1 y 1 1/2.
2 rollos cinta aisladora.
3 kilos jabón amarillo.
1 llave inglesa tamaño chico.
4 pilas secas de 4 1/2 volts cada una.
4 bujías Cadillac N. A.
8 terminales para ídem.
1 lata de cinco kilos grasa para engranajes.
5 kilos de trapos blancos limpios.
5 kilos de estopa blanca.
Cargar seis acumuladores — Buenos nos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 2,30 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 866-A.

30.000 kilos de leña «Campana» de quebracho colorado.
24.000 kilos de leña «hachada» de quebracho colorado. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 2,45 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 868-A.

100 kilos corvina fresca.
100 kilos dorado fresco.
100 kilos pejerrey fresco. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p. m. Exp. 869-A.

20.000 kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón.
150 kilos de tocino fresco, especial. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario:

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3,15 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 870-A.,

11.000 kilos de papas nuevas.
3.100 repollos.
150 ristras de cebollas.
50 ristras de ajos. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3,30 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp: 871 A.

130 docenas de huevos frescos. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3,45 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp: 872 A.

10.000 litros de leche.
62 kilos de manteca. — Buenos Aires, Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente, a las 4 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 88?-A.

1.200 kilos de azúcar Tucumana de primera.
200 kilos de azúcar R. A. en terrones.
50 kilos de azúcar R. A. en pancitos.
1.200 kilos de arroz Bremen o Glacé, de primera.
250 kilos de arroz Carolina extra, de primera.
180 kilos de aceite Olione, neto, de primera.
90 kilos de aceite maní, neto, de primera.
30 kilos de achicoria Arlatte, en paquetes de 200 gramos cada uno.
400 kilos de arvejas secas enteras, Chilenas, de primera.
400 kilos de porotos caballeros, Chilenos, de primera.
400 kilos de garbanzos Sauco o Chilenos, de primera.
30 kilos de queso Reggiano o Parma.
30 kilos de queso Goya, de rayar.
15 kilos de Té Ceylan.
1.200 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
800 kilos de sal gruesa de Cádiz.
30 kilos de sal fina Cisne, en frascos de 1 kilo cada uno.
30 kilos de pimentón dulce Torre o Faro.
30 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.
180 kilos de café Brasil en grano tostado, de segunda.
70 kilos de café Brasil en grano, tostado, de primera.
80 kilos de café Caracolillo en grano, tostado, de primera.

200 kilos de tabaco tipo Alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.
30 resmas papel Bro! o similares, cortado para cigarrillos.
3 resmas papel Zárate Mayor.
100 cajitas mondadientes marquesinos.
80 litros vinagre de vino tinto.
30 kilos yerba mate Flor de Lis.
100 trapos de piso marca F. F.
50 panes de Zapolio marca F. F.
2 cajones kerosén Torre o Faro. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 4,15 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 1146-C.
20 kilos algodón hidrófilo.
10 kilos magnesia calcinada, pesada C. Erba.
2 kilos goma en polvo de primera.
10 kilos sulfato de soda.
2 kilos subnitrato de bismuto.
1 kilo alcanfor.
10 kilos ácido oxálico.
5 kilos colofonia.
5 kilos almidón en polvo.
1 kilo ioduro potasio.
250 gramos teobromina.
100 gramos bromuro de alcanfor.
50 gramos hojas belladona en polvo.
250 gramos tartrato férrico de potasio.
25 gramos óxido amarillo de mercurio.
500 gramos extracto fluído de quinina.
100 gramos bicloridrato de quinina.
3 frascos carbón Belloc.
3 litros solución alcohólica timol al 20 0/00.
6 litros éter sulfúrico.
3 docenas anteojos ahumados.
10 docenas alfileres de seguridad.
3 docenas cepillos para dientes.
6 piezas gasa hidrófila. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente, a las 4,30 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 1701-T.
20.000 kilos de papel embobinado, para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos en la forma siguiente:
7.000 kilos en bobinas de 173 centímetros.
9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
2 cajones de bencina.
2 cajones de kerosén.
2 latas de aceite para máquina, Valvolina marca «Vencedor».
3 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
50 kilos de trapos.
3 litros de glicerina para confeccionar cilindros.
5 kilos de grasa mineral.
20 kilos de cola de pez especial, marca Gloria.
36 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2, y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras, según muestra.
5 kilos de hilo para atar correspondencia, según muestra.
1 carretel de hilo blanco Nº 25.
6 lápices Faber Nº 7067, colorado y azul.
6 lápices Faber Nº 7056, azul.
10 hojas de papel secante para escritorio.
2 frascos de tinta Stephens.
4 volanderas de zinc galvanizado, de metros 0,48 x 0,33.
2 volanderas de zinc galvanizado, de metros 0,54 x 0,37. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Enero próximo, de los artículos que se detallan:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca, gorda, de 1ª clase.

Mensualmente

2.000 kilogramos papas grandes, limpias, buena clase.

Mensualmente

2.790 litros leche fresca.

Mensualmente

100 kilogramos café «Brasil», en grano, tostado, de primera clase.
2.500 kilogramos carbón Glasgow.
700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña, sin polvo.
1.500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio, cultivado.
12 docenas ajíes pimentón.
24 cabezas cebollas grandes.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
12 atados espinacas.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca, repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Vestuario

1.200 pares de medias Nº 9 y 9 1/2.

Artículos varios

3 docenas mecheros gas.
6 docenas tubos gas.
6 docenas mechas «Iris».

La licitación tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia. Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916.

v-15 diciembre.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a segunda licitación privada para la provisión de: 4 docenas cera color; 2 gruesas cordones para borceguíes, color; 10 paquetes clavos imitación, (zapatería); 1 metro cuero para remonta (zapatería); 100 metros hule: 10 paquetes semillas (zapatería); 70 kilos, suela (zapatería); 3 docena tazas para café con leche; 3 docenas tazas para café y 3 docenas vasos para agua; necesario a la provisión de este Cuerpo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 15 de Diciembre corriente, a las 4 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4243, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. — El Jefe.

v-15 diciembre.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a segunda licitación privada para la provisión de: 40 pares botines, 38 al 44; y 30 pares botines, 32 al 37; necesario a la provisión de este Departamento.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 15 de Diciembre corriente, a las 4 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. — El Superintendente.

v-15 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la provisión de los muebles y útiles necesarios en las escuelas dependientes del Consejo, durante el año 1917; según detalle y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 9 a 12 a. m. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día Viernes 22 del presente a las dos de la tarde y sólo se tomarán en cuenta las que se presenten de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario General.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo, a las 3 p. m., en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 935, para la construcción de un nuevo salón en el edificio fiscal sito en la calle Cubas Nº 2051 ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar Nº 15º, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día . . . de Enero próximo, a la hora indicada. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario General.

v-1 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Pesca Colón y Brasil
Segundo llamado

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para las licitaciones de: carne fresca y pan y galleta, por el primer trimestre o por el primer semestre de 1917, harina de trigo para el primer trimestre del mismo año, e inflamables (nafta, kerosene, petróleo), por el primer semestre, para el día 12 de Diciembre próximo. — Por pliego de condiciones, datos, etc., ocurrir a la División de Compras.

v-12 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación de precios por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio al Ministerio de Agricultura y sus dependencias, durante el año 1917. Tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., de acuerdo con la lista y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura, Sección Contabilidad, Florida 524, 1er. piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916. — El Subsecretario.

v- 18 diciembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, para la provisión de artículos y materiales de imprenta, litografía, encuadernación y útiles de escritorio, necesarios durante el año 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los señores proponentes, en los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, calle Córdoba Nº 552 (pasaje).

Tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Subsecretaría de Agricultura, Florida 524, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1916. — El Subsecretario.

v- 20 diciembre.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para los siguientes servicios: separadamente durante el próximo año 1917.
1º Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.
2º Provisión de pan.
3º Provisión de verduras.
4º Provisión de carbón de piedra y coke.
5º Provisión de víveres secos.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 11 de Diciembre a las 4.30 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-19 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de 35.000 kilogramos de aceite para máquinas; 21.000 kilogramos de aceite para cilindros; y 7.000 kilogramos de aceite para dínamos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 15 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 enero de 1917.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917, en el Juzgado Federal de Santa Fe, y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Ai-

res, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acéro sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las prupuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se llama a licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinamos, a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916 — José I. Goñi, secretario.

v-11 diciembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de pavimentos

Se cita a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Gaona de D. Vieja hoy Donato Alvarez a Trelles, y de Trelles a Terrero, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponden por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916. — El Jefe.

v-15 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Lorenzo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Máximo Morán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Marino Roca, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristino Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Villodres, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña María Victorina, doña Ana María y doña María Rita Costa de Arguibel, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Manuel Jesús Costa de Arguibel. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — El secretario.

v-15 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Teresa Pérez de Menéndez, por sí y en representación de su hijo menor don José Menéndez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don José Menéndez García. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — El secretario.

v-15 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la Pensión doña Joaquina Díaz de Campoamor, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Clotilde Emma, Victoria Ernestina, Mercedes Marcelina, María Jacinta, Carlos Victorino, María Esther, Joaquín Antonio, Ramón, Enriqueta y Enrique Genaro Campoamor, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Teniente del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Carlos Victorino Campoamor. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — El secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la Pensión doña María Tortajada de Cortese, por sí y por sus hijos menores doña María Luisa Natividad, Juan Carlos Jerónimo, Martín Jerónimo, Rosa Concepción, María Cristina, María del Carmen, Carlos Alfredo, Gertrudis Agustina Cortese, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, Sucursal La Plata, don Juan Cortese. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — El secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Paula Peresso de Rodríguez, por sí y en representación de sus hijas menores doña Nélida Victoria Ramona, doña Paula, doña Esther Jesús y doña Martiniana Sara Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Martiniano Rodríguez. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Laura Gibbs de Aguirre, por sí y por sus hijas menores doña María Julia y doña Laura Aguirre y la señorita Nydia Aguirre Gibbs, por sí en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, don Julio Leónidas Aguirre. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Carmen González de Ozores, por sí y por sus hijos menores don Alvaro, doña Cándida María y doña Carmen Ozores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Ozores. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moretto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1916. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Cornejo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 23 Noviembre de 1916. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Piromale, que deben apersonarse a «Sección de Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1916. — El secretario.

v-23 diciembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916. — El Secretario.

v-19 diciembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Serpa Narciso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-15 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldi Santi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Miguel Acevedo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Elías Bruno, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 21,12 moneda nacional, que adeuda por concepto de arrendamiento de un terreno fiscal en el Puerto de la Capital, y presentar en la Secretaría de esa Repartición un sello por valor de pesos 10,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 27 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre —v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Jacinto López y a la sucesión del fiador, Sr. Manuel Bejarano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, concurran ante esa Repartición, a responder del cargo que se les ha formulado por concepto de déficit dejado por el primero de los nombrados en la Oficina de Correos de Colonia Benítez, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de al Ley de Contabilidad. — Noviembre 25 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre —v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Angel Malatesta, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 16,20 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terreno portuario, y presentar en la Secretaría de esa Repartición, un sello por valor de pesos 5,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de su deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 25 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre — v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma Pablo Bezaun para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, concurra a esta Repartición a responder de un cargo que se lo ha formulado por valor de pesos 9. moneda nacional, que adeuda por reposición de fojas, bajo apercibimiento, en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 21 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre — v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Sigfredo Gaetán, ex Cobrador Fiscal de la Colecturía de Santa Rosa de Toay, y a su fiador señor Domingo Echeverra, para que dentro del término de 10 días ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 82,50 moneda nacional, en concepto de valores de patentes de 1911, que el primero retiene en su poder y presente en la secretaría de esta Repartición un sello por valor de pesos 36 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con motivo de su deuda, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 24 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Elías Videla y Federico G. Corbin, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 11.762.98 moneda nacional que adeudan por jornales, materiales y gastos de perforación de los pozos Nos. 1 y 2 de Tunuyán y presenten en la secretaría de esta Repartición un sello por valor de pesos 64 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 24 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Armando Arditi, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, concurra, a esta Repartición a responder de un cargo que se le ha formulado por valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con motivo de la presentación de una solicitud, bajo apercibimiento, en caso no lo hiciere, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 23 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. José Miller, Primitivo Pérez, Pablo de Miguel, Juan A. Maumus, Carlos Filgueira y Angel Valaria, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, presenten en la secretaría de esta Contaduría General, sellos por valor de pesos 2 moneda nacional, pesos 1 moneda nacional; pesos 1, moneda nacional, pesos 5 moneda nacional, pesos 5 moneda nacional y pesos 4 moneda nacional, respectivamente, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 25 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre v-13 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos número 75/916 o 581 R. o 1307 A. o 292 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 75/1916

Marca AG, número 23 al 30, 3 barricas, vapor Cádiz, paquete 3763, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1915; marca JC, número 1 al 17, 17 cajones, vapor Samara, paquete 4570, fecha de entrada, Octubre 23 1915; marca JPC, número 25, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 5131, fecha de entrada, Octubre 10 1915; marca GP, sin número, 31 cajones, vapor León XIII, paquete 4337, fecha de entrada, Octubre 8 1915; marca GP, sin número, 1 fardo, vapor León XIII, paquete 4337, fecha de entrada, Octubre 8 1915; marca GP, sin número, 32 barriles, vapor León XIII paquete 4337, fecha de entrada, Octubre 8 1915; marca PA, número 37, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4337, fecha de entrada Octubre 8 1915; marca T, número 8, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4337, fecha de entrada, Octubre 8 1915; marca CTC, sin número, 21 cajones, vapor H. Glen, paquete 4471, fecha de entrada, Octubre 17 1915; marca J. Repullo, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 4560, fecha de entrada, Octubre 22 1915; marca RS, sin número, 5 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 4560, fecha de entrada, Octubre 22, 1915; marca RS, número 12, 1 jaula, vapor I. I. de Borbón, paquete 4560, fecha de entrada, Octubre 22 1915; marca SCC, sin número, 3 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 4560, fecha de entrada, Octubre 22 1915; marca JJ de R, número 4954, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 4432, fecha de entrada Octubre 14 1915; marca JB abajo en diamante W, números 125, 126, 127, 3 cajones, vapor Verdi, paquete 4432, fecha de entrada, Octubre 14 1915; marca AGS, sin número, 40 cajones, vapor Cavour, paquete 4659, fecha de entrada, Octubre 31 1915; marca en diamante L arriba V|3, número 4866, 1 cajón, vapor Cavour, paquete 4659, fecha de entrada, Octubre 31 1915; marca LPC, sin número, 15 cajones, vapor Cavour, paquete 4659, fecha de entrada, Octubre 31 1915; marca LP, sin número, 65 cajones, vapor Cavour, paquete 4659, fecha de entrada, Octubre 31 1915; marca EV, número 11, 1 bulto, vapor P. de Asturias, paquete 4778, fecha de entrada, Noviembre 7 1915; marca AB, sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 3780, fecha de entrada, Septiembre 3 1915; marca AHC sin número, 30 cascos, vapor T. di Savoia, paquete 4605, fecha de entrada, Octubre 26 1915: marca en doble triángulo arriba PC, sin número, 30 fardos, vapor T. di Savoia, paquete 4605, fecha de entrada, Octubre 26 1915. — El Jefe.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos números 76/1916 ó 536 R. ó 1314 A. ó 292 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 76/1916.

Marca A. F., número 6012.14.26. 3 cajones, vapor Vittorio, paquete 5141, fecha de entrada, Octubre 25 de 1914; marca A. D. A., número 281.82, 2 fardos, vapor Oriana, paquete 4504, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; marca en cuadro D. H., sin número, 19 cajones, vapor Oriana, paquete 4504, fecha de entrada, Octubre 19 de 1915; marca E. D. C., número 6498.09.17.18, 4 fardos, vapor Oriana, paquete 4504, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; marca J. P. C., sin número, 470 bolsas, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entrada Octubre 6 de 1915; marca R. Cúneo, sin número, 23 cajones, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entrada Octubre 6 de 1915; marca V. Baunett, sin número, 1 cajón, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entrada Octubre 6 de 1915; marca R. O. S. S., sin número, 2 atados, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entrada Octubre 6 de 1915; marca B. W. C., sin número, 6 cajones, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entada Octubre 6 de 1915; marca en triángulo V. B. C., número 67, 1 cajón, vapor Plutark, paquete 4735, fecha de entada Noviembre 5 de 1915; marca en diamante G. D., sin número, 85 líos, vapor Hamauran, paquete 4404, fecha de entrada Octubre 26 de 1915: marca en óvalo V. R., sin número, 5 bolsas, vapor Maslaud paquete 4654, fecha de entrada, Octubre 29 de 1915; marca en óvalo F. F., sin número, 5 bolsas, vapor Maslau, paquete 4654, fecha de entrada. Octubre 29 de 1915; marca en óvalo S. U. P., sin número, 5 bolsas, vapor Maslau, paquete 4654. fecha de entrada Octubre 29 de 1915; marca en diamante D. C. arriba S. S., sin número, 3 fardos, vapor K. G. Adolf, paquete 4757, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca en diamante J. J. C. abajo C., sin número, 1 cajón, vapor K. G. Adolf, paquete 4757, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca en diamante 14, sin número, 1 fardo, vapor K. G. Adolf, paquete 4757, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca S. Oitroré, sin número, 1 cajón, vapor A. Johnson, paquete 4519, fecha de entrada Octubre 20 de 1915; marca T. T. A., sin número, 100 líos, vapor A. Johnson, paquete 4519, fecha e entrada Octubre 20 de 1915, carma P. C., sin número, 1 cajón, vapor A. Johnson, paquete 4519, fecha de entrada, Octubre 20 de 1915. — El Jefe.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos número 73-1916 o 534 o 1235 A. o 201 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 73-1916.

Marca E. M. C., Nº A. 412. A. 413, 2 cajones, vapor Barbara, paquete 4338 fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C., Nº A. 418. A. 419, 2 cajones, vapor Barbara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C., Nº S. 3218. A. 409, 2 cajones, vapor Barbara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C., Nº A. 414. A. 415, 2 cajones, vapor Barbara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C. Nº A. 417. A. 411, 2 cajones, vapor Barbara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C., Nº A. 410 A. 408. 2 cajones, vapor Barbara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C., Nº A. 416, 1 cajón, vapor Barbara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1916. — El Jefe.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, número 2072 D. o 619-R. o 1730-R. o 205-R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca F. S., sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Febrero 16 de 1906; sin marca, sin número, 12 tubos, vapor Guanaco, fecha de entrada Mayo 21 de 1907; marca E. M., sin número, 10 tubos, vapor Rivadavia, fecha de entrada Octubre 25 de 1907; marca H. L., sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Agosto 10 de 1911; sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor Golondrina, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca Rotulado, 1 cajón, vapor Guarany, fecha de entrada Octubre 6 de 1913. — El Jefe.

v-22 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de sobrantes Nº 96 o 732 D, o 584 A, o 153 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca JAC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca Feeney y Cía., número 134, 140 2 cajones, vapor se ignora fecha de entrada se ignora; marca en sobre número 7516, 1 cajón, vapor se ignora fecha de entrada se ignora; marca LRA, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora: marca BPC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca F. H, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca PL sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; fecha de entrada se ignora; marca en cuadro DNN, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca SB, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-16 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota Nº 113 o 2123 D, o 1216 o 153 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en triángulo C, sin número, 1 bolsa, vapor Siddores, paquete 2488, fecha de entrada Julio 25 de 1916; marca C Z A R., sin número, 1 bolsa vapor Siddores, paquete 2488, fecha de entrada Julio 25 de 1916. — El Jefe.

v-12 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don Emiliano Montiel, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponde y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Directa, bajo apercibimiento de que si no compareco se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, para que lo represente. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1916. — Héctor Depietri, secretario.

s/c. v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor Luis Michel, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

Nº 1-v-11 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don A. Giani, para que comparezca ante este Juz-

gado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 3-v-11 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a la Srta. **Ana Fischer,** para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno, para que la represente. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 5-v-14 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Manuel Bousquet,** para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. —L. Gómez Molina, secretario.

Nº 7-v-14 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a D. José M. López, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 10-v-14 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores **Federico Crowther, Lan'e Sarita Crowther, Sidney Crosbie Crowther, Harry, o Eugenio Coulthurst Crowther, Roberto Ingles Runciman y Cía., The Ocean Accident y Guaranted Corporation Limited,** para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por reivindicación, bajo apercibimiento de darles intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 11-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor don Tomás Arias, se les hace saber a los señores **Galo Cámara y Vicente Bazán,** que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, por ante este Juzgado a cargo hoy del doctor don Saúl M. Escobar, su sucesor, y Secretaría del autorizante, se ha dictado sentencia, la que se transcribe y es del tenor siguiente: — «Buenos Aires, Mayo 6 de 1916. — Autos y Vistos: Resultando de autos que la parte demandada no ha hecho oposición a la demanda; y atento lo solicitado precedentemente por el señor Procurador Fiscal, llévese la presente ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional, de la suma reclamada, intereses y costas. — Arias». — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1916.—Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

Nº 13-v-11 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita a los Sres. **Striximo y Veronese,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darles intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1916. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

Nº 16-v-11 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Matías Mackinlay Zapiola, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Pedro V. Meléndez, se hace saber a los señores **Mercedes Barreto, Joaquín Ibars y Asworth y Cía.,** por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, que habiéndose presentado por ante ese Juzgado y Secretaría del autorizante, don Lino C. Ramírez, solicitando carta de pobreza para iniciar juicio contra ellos, se ha señalado la audiencia del día quince de Diciembre próximo, a las diez a. m., para la recepción de las declaraciones de los testigos ofrecidos al efecto, las que serán prestadas ante el Juzgado de Paz de Navarro, por estar domiciliados en dicha localidad los testigos de referencia. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1916. — Alberto C. Oderigo, secretario.

E. 5 diciembre s/c v-22 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Américo Jorge Fonda,** para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña María Luisa Tasso de Fonda, sobre divorcio, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Nota: La interesada está autorizada para actuar en papel simple por habérsele otorgado carta de pobreza. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Arturo Pallejá, secretario.

S/C. E. 2 Diciembre v-20 diciembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Ravina,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1916. — Luis F. Vincent, secretario.

E. 20 Nbre. — s/c. v-26 Dbre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por resolución dictada en el expediente 8701 A, y por el término de quince días (15), se ofrece en propiedad el casco a pique del vapor «Reconquista», naufragado frente a Puerto Brugo, a la o las personas que se comprometan a sacarlo a su costa, las que deberán presentarse a la Prefectura General de Puertos, indicando los elementos y medios que utilizarán para la extracción, a fin de otorgar el permiso para la realización de este trabajo a quien mayores garantías y ventajas ofreciere. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. —Pedro F. Ungaro, oficial 1º.

v-22 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 4847 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Gloria di Dío» matrícula Nº 6941, que se halla detenido en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás, por cuanto según manifestación de don Mario Nandera en cuyo poder fué hallado el bote, su propietario don José Casaglía, ha fallecido.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — Tomás D. Peña.

v-19 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 13837 P., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción del Puerto de Ituzaingó, la que se encuentra depositada en la Ayudantía Marítima del mismo punto. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; presenta varios rumbos está pintada de negro y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 9,65 metros, manga 1,90 metros y puntal 0,80 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 diciembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

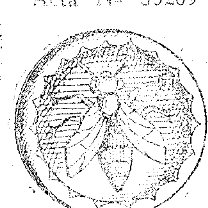
Acta Nº 55271

DECCA

Noviembre 29 de 1916. — Bernett Samuel y Sons Ltd. — Gramófonos, fonógrafos e instrumentos similares, discos, cilindros y accesorios para los mismos, de la clase 6.

v-11 diciembre.

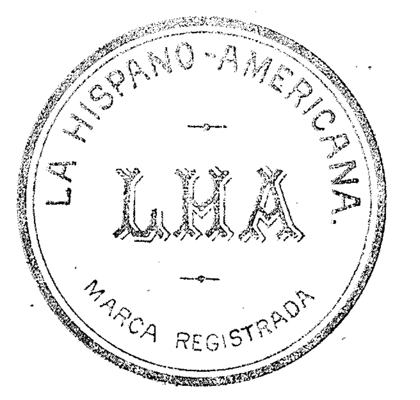
Acta Nº 55269



Noviembre 29 de 1916. — Genaro Videla. — Gemelos y anteojos para teatro, campo, marina y otros usos, de la clase 6.

v-11 diciembre.

Acta Nº 55291



Diciembre 2 de 1916. — Joaquín Blanco. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-13 diciembre.

Acta Nº 55295

CARLITOS

Diciembre 2 de 1916. — José Lafourcade. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos una lejía para el lavado.

v-13 diciembre.

Acta Nº 55270

Laxen-Busto

Noviembre 29 de 1916. — Alvaro del Busto y Marcos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-11 diciembre.

Acta Nº 55287

HERVATEIRA AMERICANA

Diciembre 1º de 1916. — David Carneiro y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-13 diciembre.

Acta Nº 52865



Mayo 17 de 1916. — B. Heller y Co. — Líquidos para limpiar metales de la clase 14 (modificada).

v-13 diciembre.

Acta Nº 55277

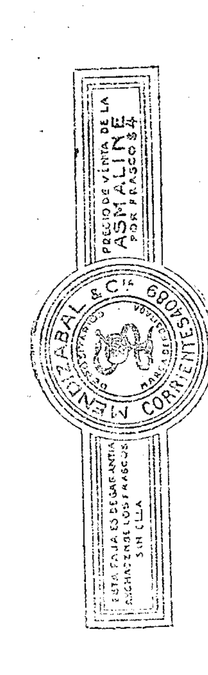


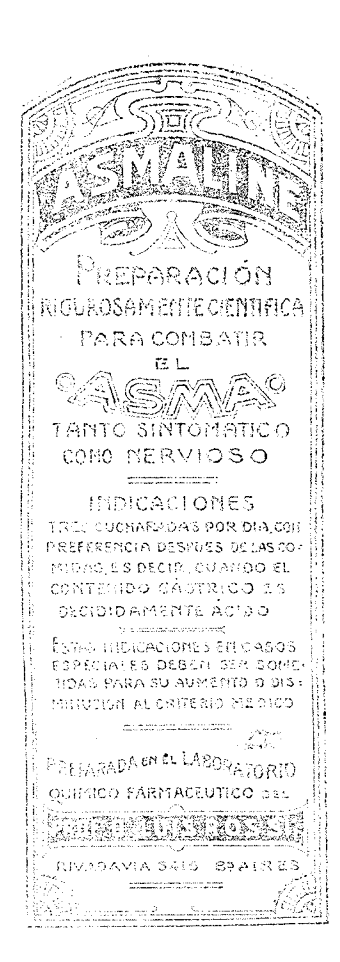
Noviembre 30 de 1916. — Prato, Belmont y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-13 diciembre.

Marca Renunciada





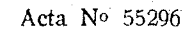


Mendizábal y Cía., renuncian todos los derechos a la marca que les fué acordada bajo el Nº 35839, el 30 de Septiembre de 1913, para distinguir una preparación farmacéutica y medicinal, de la clase 2.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55302



Diciembre 4 de 1916. — Emmanuel Fraudin. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2.
v-15 diciembre.



Acta Nº 55296



Fco BAÑO
SUCESOR

Diciembre 1 de 1916. — Francisco Baño. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55301

YERBA ESPECIAL SUPERIOR
Y R C
E. MACKINNON & COELHO

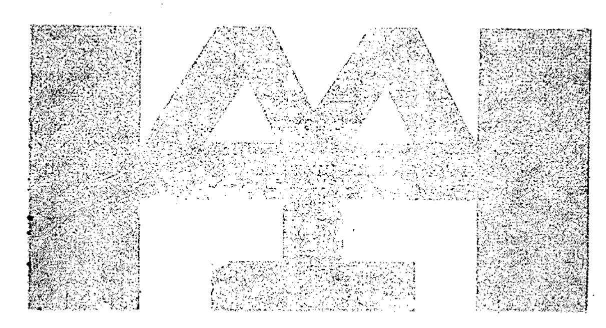
Diciembre 4 de 1916. — E. Mackinnon y Coelho. — Yerba mate, de la clase 22.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55308

Antiphlogistine
TRADE MARK

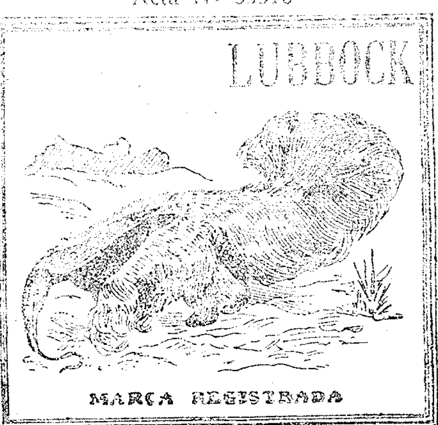
Diciembre 4 de 1916. — The Denver Chemical Manufacturing Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55309



Diciembre 4 de 1916. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55310



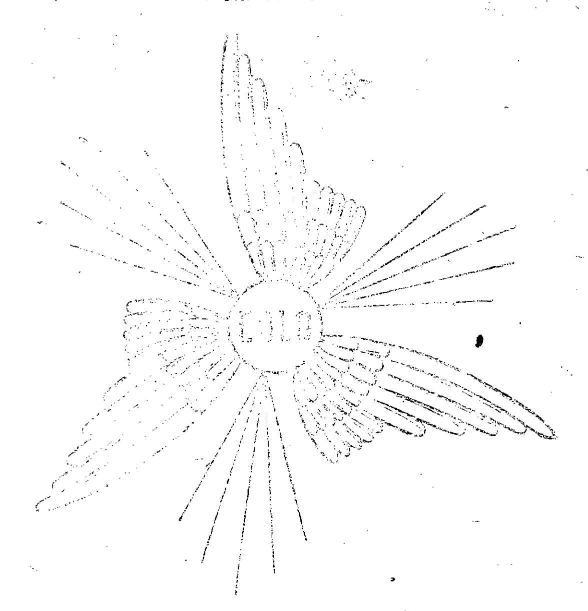
Diciembre 4 de 1916. — Octavio F. Córdoba. — Productos destructores de insectos, animales dañinos y parásitos en general, de la clase 1.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55311

BRIDGEPORT

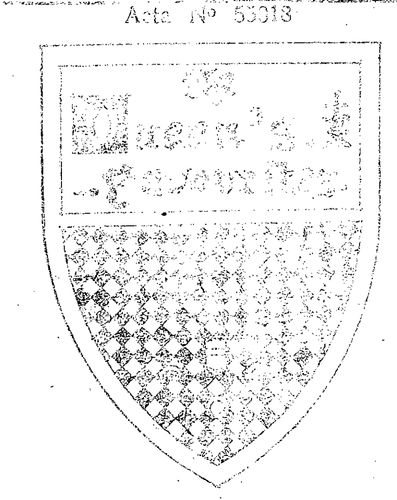
Diciembre 4 de 1916. — Vidovich Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas. cestería, de la clase 10.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55323



Diciembre 5 de 1916. — Julio Kosiowsky. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55318



Octubre 31 de 1916. — B. Noél y Cía., — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (substituida).
v-13 diciembre.

Acta Nº 55312

BORNYVAL

Diciembre 4 de 1916. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55313

MILKA

Diciembre 4 de 1916. — Suchard, Société Anonyme. — Pastelería y confitería, especialmente chocolates de la clase 22.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55314

ANTHÉA

Diciembre 4 de 1916. — Gallet, Pellerin y Cié (Propietaires de la Parfumerie Roger y Gallet). — Perfumería, jabonería, aceites, polvos y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-15 diciembre.

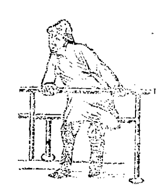
Acta Nº 55325

ANCORA ESPECIAL

Diciembre 5 de 1916. — Alexandre Schlemm. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55315





PILOT

Diciembre 4 de 1916. — Samuel Maier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55317

COTILLON

Diciembre 4 de 1916. — Portalís y Cía., Limitada. — Yerba mate, de la clase 22.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55318

LA GACETA MERCANTIL

Diciembre 4 de 1916. — Benjamín Seró. — Libros, revistas, publicaciones e impresiones en general de la clase 18.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55320

OLEOBLITZ

Diciembre 4 de 1916. — Societá Anónima Lubrificanti, Ernesto Reinach. — Aceites y grasas lubrificantes en general, de la clase 3.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55321

CASTOIL

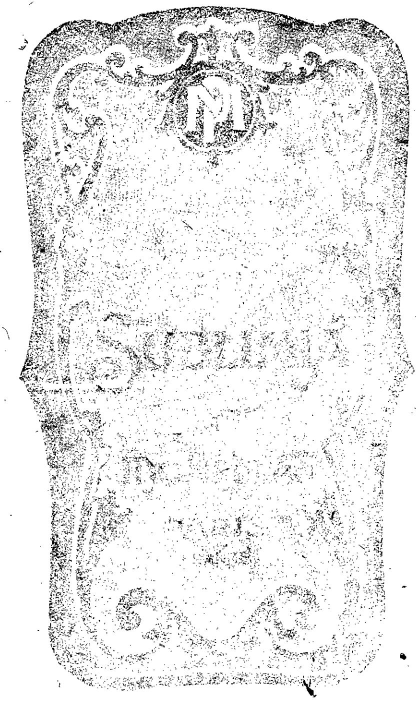
Diciembre 5 de 1916. — Castagnino Hnos. y Cía. — Grasas y aceites animales, minerales y vegetales, de la clase 3.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55322

BOSCH

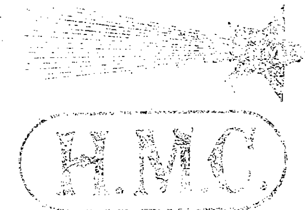
Diciembre 5 de 1916. — Carlos Cook. — Magnetos de la clase 20.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55316



Diciembre 4 de 1916. — Steinfels Frères (Propietaires de la Parfumerie Monpelas). — Perfumería, jabonería, aceites, polvos y demás artículos de tocados, de la clase 16.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55324



H.M.C.

Diciembre 5 de 1916. — Heriberto Martínez y Cía. — Hilos y sedas en general, para coser y otros usos, de la clase 16.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55297

CERASOLINE

Diciembre 4 de 1916. — Rafael Rosso. — Pomadas, betunes, y demás preparaciones para limpiar y conservar cueros, metales de la clase 14.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55298

MIMEOSCOPE

Diciembre 6 de 1916. — Pratt y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55299

R I T O

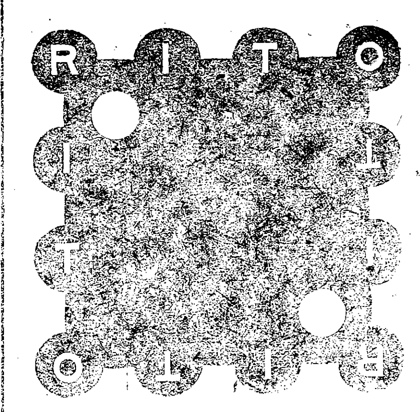
Diciembre 4 de 1916. — The Molassine Company, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55303

TEMATE

Diciembre 4 de 1916. — E. Mackinnon y Coelho. — Yerba mate, de la clase 23.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55300



Diciembre 4 de 1916. — The Molassine Company, Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55301

BISCOLS

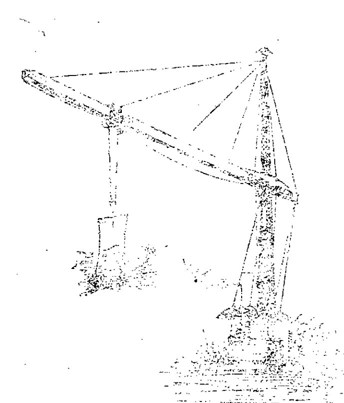
Diciembre 4 de 1916. — Emmanuel Frandin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55305

SUBLIMIA

Diciembre 4 de 1916. — Steinfels Frères (Propietaires de la Parfumerie Monpelas). — Perfumería, jabonería, aceites, polvos y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-15 diciembre.

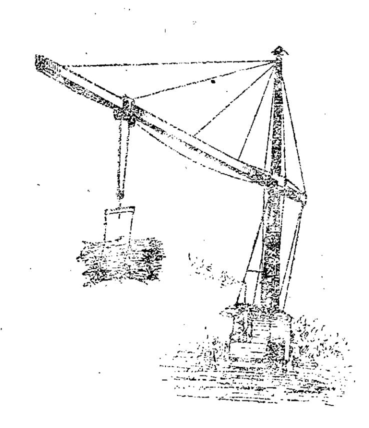
Acta Nº 55306



GRUA

Diciembre 4 de 1916. — Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. — Pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, de la clase 22.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55307



GRUA

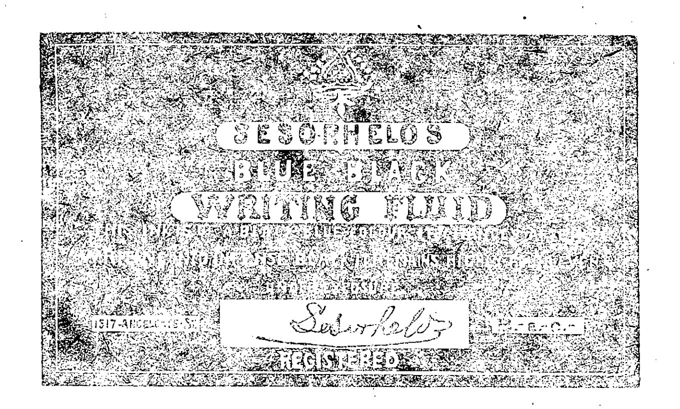
Diciembre 4 de 1916. — Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. — Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23.
v-15 diciembre.

Acta Nº 55289



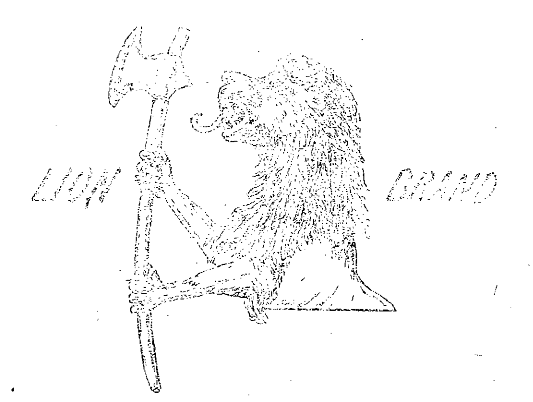
Diciembre 1º de 1916. — Kay y Co. — Legumbres en toda clase de preparación, de la clase 22. v-13 diciembre.

Acta Nº 55290



Diciembre 1º de 1916. — Juan Llobet. — Tintas de la clase 18. v-13 diciembre.

Acta Nº 55291



Diciembre 2 de 1916. — Einar K. With. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-13 diciembre.

Acta Nº 55292



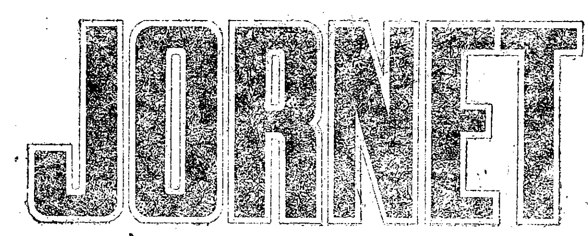
Diciembre 2 de 1916. — Compañía Rosarina de Tabacos, C. Mendieta y Fischötter. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-13 diciembre.

Acta Nº 55293



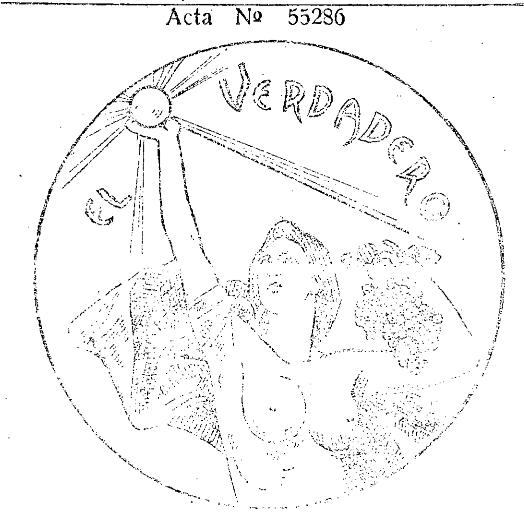
Diciembre 2 de 1916. — Compañía Fosforera Argentina. — Fósforos en general, de la clase 21. v-13 diciembre.

Acta Nº 53549



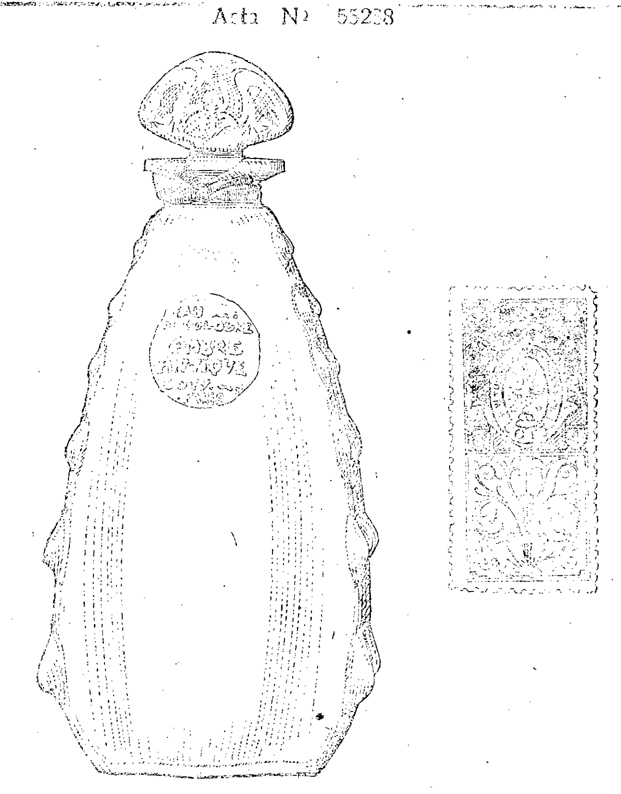
Julio 4 de 1916. — Jornet Hnos. Alcohol desnaturalizado, líquido y sólido, de la clase 3 (substituída). v-13 diciembre.

Acta Nº 55286



Diciembre 1º de 1916. — Francisco Jannello. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-13 diciembre.

Acta Nº 55288



Diciembre 1º de 1916. — François Joseph Coty. — Perfumería en general, de la clase 16 (envase). v-13 diciembre

Acta Nº 52203



Marzo 31 de 1916. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (substituída). v-13 diciembre.

Acta Nº 53283

LA MOSCA

Diciembre 1º de 1916. — Adolfo Long. — Vehículos en general, de la clase 12. v-13 diciembre.

Acta Nº 51373

CLING-SURFACE

Septiembre 8 de 1915. — Cling, Surface Company. — Una preparación para impregnar, conservar e impermeabilizar las correas y los cables transmisores de fuerza mecánica de la clase 3 (modificada). v-13 diciembre.

Acta Nº 55284

PLATA REUSS

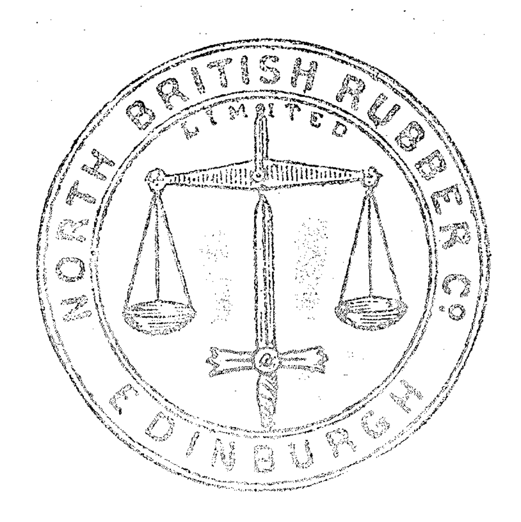
Diciembre 1º de 1916. — Reuss y Co. — Cubiertos en general, de la clase 10. v-13 diciembre.

Acta Nº 55285

DALIA

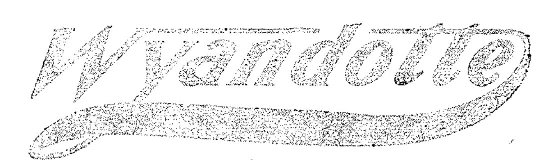
Diciembre 1º de 1916. — Carlos Pugni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-13 diciembre.

Acta Nº 55261



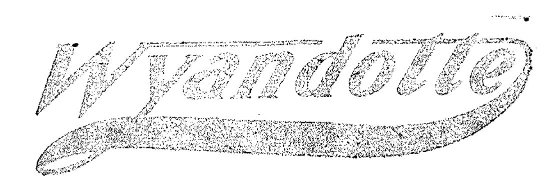
Noviembre 29 de 1916. — The North British Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. v-11 diciembre.

Acta Nº 55263



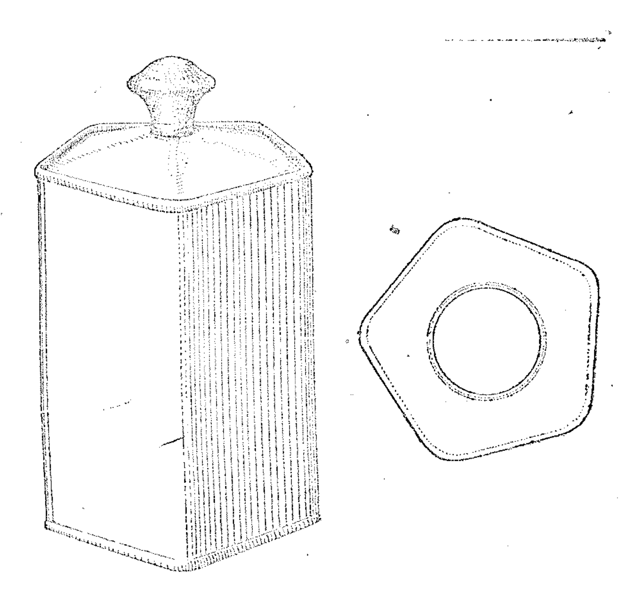
Noviembre 29 de 1916. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-11 diciembre.

Acta Nº 55264.



Noviembre 29 de 1916. — Thomas J. Williams. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-11 diciembre.

Acta Nº 55276



Noviembre 30 de 1916. — José Bau y Vergés. — Aceites comestibles de la clase 22 (envase). v-11 diciembre.

Acta Nº 55280



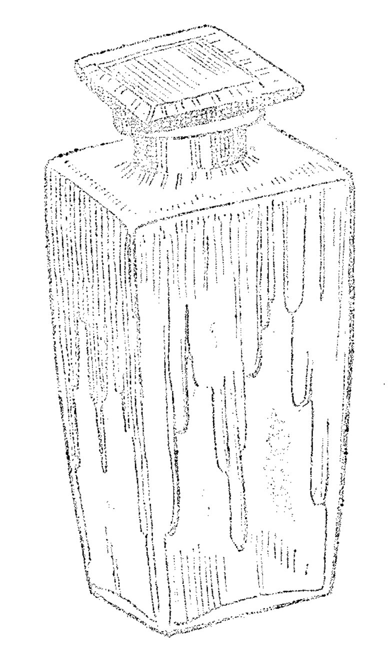
Noviembre 30 de 1916. — Compañía Chilena de Fósforos. — Fósforos en general, de la clase 21. v-11 diciembre.

Acta Nº 55273



Noviembre 30 de 1916. — Juan Pinoges. — Agua colonia, de la clase 16. v-11 diciembre.

Acta Nº 55274



Noviembre 30 de 1916. — Juan Pinoges. — Perfumes de la clase 16 (envase). v-11 diciembre.

Acta Nº 55275

SCOTT

Noviembre 30 de 1916. — Ciro Bracchini. — Aparatos eléctricos en general, de la clase 20. v-11 diciembre.

Acta Nº 55278

LA OMNIGREMIAL

Noviembre 30 de 1916. — C. Hossberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-11 diciembre.

Acta Nº 55279

TRIUNFADOR

Noviembre 30 de 1916. — José M. Ariza. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y todo artículo para fumadores, de la clase 21. v-11 diciembre.

Acta Nº 55232

OXHILOL

Noviembre 30 de 1916. — Carlos Scalabrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. v-11 diciembre.

Acta Nº 54000

STOCAL

Agosto 8 de 1916. — Evans, Thornton y Cía. — Chapas de metal enlozado para construcciones y sus similares, especialmente las de acero esmaltado o enlozado, de la clase 25. v-11 diciembre.

Acta Nº 55255

GALLIA

Noviembre 29 de 1916. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas de la clase 22. v-11 diciembre.

Acta Nº 55257

LUTETIA

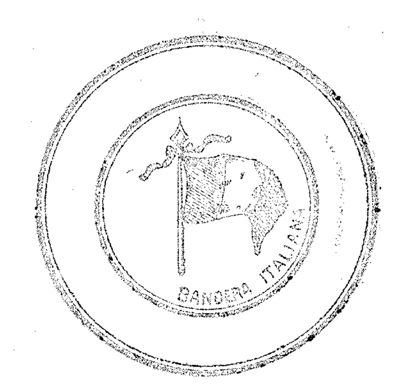
Noviembre 29 de 1916. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas de la clase 22. v-11 diciembre.

Acta Nº 55267

CINE MUNDIAL

Noviembre 29 de 1916. — Chalmers Publishing Company. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. v-11 diciembre.

Acta Nº 55265



Noviembre 29 de 1916. — Motier y Cía. — Cementos portland e hidráulicos en general y tierra romana, de la clase 3. v-11 diciembre.

Acta Nº 55266

BROMËINE

Noviembre 29 de 1916. — Pedro Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-11 diciembre.

Acta Nº 55267

IODEINE

Noviembre 29 de 1916. — Pedro Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-15 diciembre.

Acta Nº 55268

SANTALOL

Noviembre 29 de 1916. — Pedro Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-11 diciembre.

Acta Nº 55272

DELCO LIGHT

THE DOMESTIC ENGINEERING COMPANY

Noviembre 29 de 1916. — The Domestic Engineering Company. — Aparatos eléctricos de todas clases y maquinarias y accesorios para el uso, con los mismos, de la clase 20. v-11 diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional